MINISTERIO DE DEFENSA

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC No. 008 – 004 2022

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Centro convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC No. 008-004-2022 para seleccionar a los proveedores para el "**SUMINISTRO DE CARNE DE RES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADAS EN BOYACÁ, GAORI, CUNDINAMARCA Y LETICIA AMAZONAS.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares atenderá a los interesados en participar en el Proceso de mínima cuantía MC No. 008-004-2022 a través del link del proceso, en la plataforma de SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del portal SECOP II, únicamente. La Invitación Publica, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

El presente proceso de contratación, no susceptible de ser limitada a Mipyme. le son aplicables los Acuerdos Comerciales indicados en la Invitación Publica.

En el presente Proceso de Contratación, podrán participar Podrán participar en el presente proceso los oferentes legalmente establecidas en Colombia, para operar como tales y que tengan aprobados los ramos objeto de la presente selección, cumplan con los requisitos legales vigentes en especial los establecidos en el artículo 6º de la ley 80 de 1993 individualmente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en la Cámara de Comercio.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

1.1 Unidad Ejecutora	Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto, el Director de Regional la Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de conformidad con la Resolución No. 0124 del 28 de enero de 2022.
1.3 Identificación del proceso	**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 008-004-2022**

<table>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, para el presente proceso de contratación de mínima cuantía es SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000).M/CTE. INCLUIDO IVA PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE), distribuido así:
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>VIVCOM VIVERES COMEDORES</td><td>A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS</td><td>Propios</td><td>20</td><td>CSF</td><td>$65.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2922 del 26 de enero de 2022 con el siguientes rubros.
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>VIVCOM VIVERES COMEDORES</td><td>A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS</td><td>Propios</td><td>20</td><td>CSF</td><td>$65.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>El objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td><td>CARNES Y AVES DE CORRAL</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>13</td><td>CARNE MINIMAMENTE PROCESADA, SIN ADITIVOS</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>19</td><td>CARNE MINIMAMENTE PROCESADA, CON ADITIVOS</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>27</td><td>CARNE ESPECIALIZADA, MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.7. Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Fecha: 3 de febrero de 2022
Hora: 12:00</td></tr>
<tr><td>1.8. Publicación estudio previo</td><td>Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Fecha: 3 de febrero de 2022
Hora: 12:05</td></tr>
<tr><td>1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la plataforma SECOP II hasta día 4 de febrero de 2022, a las 16:00 horas.</td></tr>
</table>

	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en la página SECOP II.
1.10 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 7 de febrero de 2022** **Hora: 10:00 horas** **NOTA: Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II.**
1.11 Apertura de sobres	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 7 de febrero de 2022** **Hora: 10:05 horas**
1.12 Informe de presentación de ofertas	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 7 de febrero de 2022** **Hora: 10:10 horas**
1.13 Publicación del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un (1) Día hábil para verificar los informes de evaluación y formular observaciones. Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 8 de febrero de 2022** **Hora: 08:00 horas**
1.14 Plazo para presentar observaciones	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 8 de febrero de 2022** **Hora: 18:00 horas**
1.15 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.21 Plazo de ejecución.
1.16 Plazo para la adjudicación	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 9 febrero de 2022** **Hora: 12:00 horas**
1.17 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 9 de febrero de 2022** **Hora: 18:00 horas** El contratista debe entregar en la oficina de Elaboración Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:

<table>
<tr><td></td><td>

- Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA EN EL original de la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de seguro. La garantía deberá ser aprobada

- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

</td></tr>
<tr><td>1.18 Aprobación de la garantía única.</td><td>Fecha: 09 de febrero de 2022
Hora: 18:00 horas</td></tr>
<tr><td>1.19 Forma de adjudicar</td><td>La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma Total.</td></tr>
<tr><td>1.20 Lugar de ejecución</td><td>La ejecución del contrato se realizará mediante entrega de los bienes y/o productos de acuerdo a la solicitud del Líder de Comedores, en los horarios establecidos para las entregas y se harán de conformidad con la ubicación de las Unidades de Negocio así:
EN CUNDINAMARCA, MARANDUA (VICHADA).

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
2	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
3	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 “UBALA”	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
4	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
5	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE “GAORI” MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

EN LETICIA (AMAZONAS)

No.	COMEDOR	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCION	CIUDAD
6	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3 ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO	LETICIA - AMAZONAS
7	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO	LETICIA - AMAZONAS

BOYACÁ (TUNJA, DUITAMA, CHIQUINQUIRA, SAMACÁ Y SOGAMOSO)

</td></tr>
</table>

No.	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIO
8	COMEDOR No 17	BATALLÓN A.S.P.C. No. 1	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO
9	COMEDOR No 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS	VEREDA BONZA
10	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS
11	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA
12	COMEDOR N° 25	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 1	VEREDA LOMA REDONDA

FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien y/o producto contratado se efectuará únicamente en vehículos para transporte exclusivo de alimentos que debe tener unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Decreto 1500 de 2007, Decreto 1282 de 2016, Resolución 241 de 2013, Resolución 242 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega de productos conforme a lo establecido en la ficha técnica.

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Líder de Comedores de la Regional Centro en el horario de Domingo a Domingo incluidos días festivos, entre las 04:00 y las 16:00 horas, con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a los Batallones y a las Unidades Militares relacionados en el cuadro anterior.

NOTA 2: El proveedor garantizará la conservación (cadena de frío) de los productos a entregar, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para el consumo humano en cada uno de los Comedores de Tropa y/o Unidades Militares.

NOTA 3: La Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega bajo la modalidad de actas de acuerdo, suscritas y avaladas por las partes.

NOTA 3: Las entregas de mercancías y/o productos deberán ser autorizadas únicamente por el Líder de Comedores, mediante órdenes de suministro debidamente legalizadas y autorizadas.

NOTA 4: En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del

	mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.
1.21 Plazo de Ejecución	Los bienes y/o productos objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el día 31 de marzo de 2022 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; lo último que ocurra.
1.22 Forma de pago	La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos: • Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 así: a. Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e. Fecha de su expedición. f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación. h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. • Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual. • Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

	NOTA 1: Según RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 (5 de Mayo de 2020), por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación, las cual debe contener la siguiente información: ***Factura electrónica:*** • Formato de electrónico de generación XML que está estandarizado por la DIAN. • Debe contener una numeración de carácter consecutivo autorizada por la DIAN. • Debe tener discriminado el impuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, referente a los requisitos de la factura de venta. • La autenticidad e integridad de la factura electrónica se garantiza mediante la firma digital o electrónica, acorde con las políticas establecidas por la **DIAN.** • Está debe tener incluido, el Código Único de Factura Electrónica (CUFE) **NOTA 2:** Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta. **NOTA 3:** Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación. **NOTA 4:** Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF y posterior modificación del modificatorio. **NOTA 5: La AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. **NOTA 6:** El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularización y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin

	de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera. **NOTA 7:** Para efectos del pago se realizaría abono en cuenta bancaria según certificación de la cuenta bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos: • Nombre o Razón Social • Número de NIT • Entidad Financiera • Número de cuenta • Clase de cuenta (Ahorros o corriente).
1.23 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 2 febrero de 2022